MUNICIPALIDAD CIUDAD PDTE. FRANCO
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
ADDENDA Nº 01/11. -
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2011

Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones

A- En el Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento" donde dice:

15- Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Av. Gas par Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Mesa de Entrada y a más tardar el día **24/05/2011, hasta las 09:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

DEBE DECIR:

15- Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Av. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Mesa de Entrada y a más tardar el **día Jueves 27/05/2011, hasta las 09:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

B- En el Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento" donde dice:

16- La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Av. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, en la Oficina de la U.O.C. el día **24/05/2011 a las 09:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21.909/03.

DEBE DECIR:

16- La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Av. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, en la Oficina de la U.O.C. el **día Jueves 27/01/10, a las 09:30 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21.909/03.

Obs. Estas modificaciones obedecen debido a que la Gobernación del Alto Paraná ha declarado feriado departamental el día 24 de mayo por el día de la Virgen María Auxiliadora según Resolución Nº 283/2011.-